



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA  
GENERAL



UNISA COLLECTION  
Distr. LIMITADA

A/C.4/33/L.8/Rev.1  
24 noviembre 1978  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: FRANCES

Trigésimo tercer período de sesiones  
CUARTA COMISION  
Tema 24 del programa

APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA  
A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES

Cuestión del Sáhara Occidental

Egipto, Gabón, Gambia, Guatemala, Jordania, Marruecos,  
Mauricio, Mauritania, Omán, Qatar, Senegal y Zaire:  
proyecto de resolución revisado

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 1514 (XV), de 14 de noviembre de 1960, y 1541 (XV), de 15 de diciembre de 1960,

Recordando sus resoluciones pertinentes y las resoluciones de la Organización de la Unidad Africana relativas a la cuestión del Sáhara Occidental,

Considerando la decisión adoptada por la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana en su 13<sup>o</sup> período ordinario de sesiones, celebrado en Port Louis del 2 al 6 de julio de 1976, de celebrar un período extraordinario de sesiones sobre la cuestión del Sáhara Occidental 1/,

Considerando asimismo la decisión adoptada por la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana en su 15<sup>o</sup> período ordinario de sesiones, celebrado en Jartum del 18 al 22 de julio de 1978, de crear un comité ad hoc de Jefes de Estado a fin de examinar los datos de la cuestión del Sáhara Occidental 2/,

Recordando la parte relativa al Sáhara Occidental de la Declaración Política aprobada por la Quinta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en Colombo del 16 al 19 de agosto de 1976 3/,

1/ Véase el documento A/31/136-S/12141, anexo II, resolución AHG/RES.81 (XIII). Para el texto impreso, véase Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, trigésimo primer año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1976.

2/ A/33/235, anexo II, resolución AHG/RES.92 (XV).

3/ A/31/197, anexo I, párr. 35.

Tomando nota del llamamiento dirigido a los Estados Miembros de las Naciones Unidas por el Presidente en ejercicio de la Organización de la Unidad Africana y contenido en el documento A/33/364,

Recordando su resolución 32/19, de 11 de noviembre de 1977, relativa a la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana,

1. Toma nota de la decisión adoptada por la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana en su 159 período de sesiones celebrado en Jartum del 18 al 22 de julio de 1978, de crear un comité ad hoc de Jefes de Estado;
2. Encomienda a ese comité ad hoc el examen de todos los datos de la cuestión del Sáhara Occidental con miras a convocar una conferencia en la cumbre extraordinaria de la Organización de la Unidad Africana;
3. Invita a la Organización de la Unidad Africana a que actúe con diligencia para encontrar una solución justa y equitativa a la cuestión del Sáhara Occidental.
4. Hace un llamamiento a todos los Estados de la región para que se abstengan de realizar cualquier acto que pueda obstaculizar los esfuerzos de la Organización de la Unidad Africana encaminados al logro de una solución justa y pacífica del problema;
5. Pide al Secretario General Administrativo de la Organización de la Unidad Africana que informe al Secretario General de las Naciones Unidas acerca de los resultados a que llegue el comité ad hoc e invita al Secretario General de las Naciones Unidas a que informe al respecto.